



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



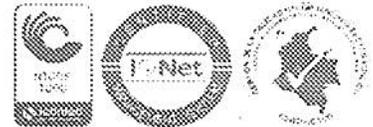
Medellín, 03/02/2020

Señora  
**MARTA ALEIDA CASTAÑO GONZALEZ**  
Representante Legal  
**SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA**  
Dirección: Carrera 80 N° 47 74  
Teléfono: 4445550  
Apartadó – Antioquia

**Asunto:** Respuesta a solicitud con radicado 2020010003656 del 10 de enero de 2020

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placa **KFB776**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que según consulta en el certificado de tradición oficio No UL 00044140 del 30 de enero de 2020 emitido por la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia; la empresa **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA**, se encuentra registrada como propietaria del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de Agosto de 2017, la empresa **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA** es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro, archivar o exonerarla por las vigencias adeudadas o anular los cobros sobre los cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y la empresa **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA**, responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);





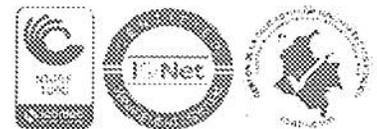
**"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS.** Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje)"**

Si el Organismo de Transito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como Activo, a nombre de la empresa **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA** y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto sobre Vehículos; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

Ahora bien, si usted considera que existe alguna inconsistencia, deberá elevar esta petición ante el organismo de Transito correspondiente; **para que sea esa entidad quien realice la corrección y en caso de recibir por parte ellos una respuesta favorable, deberá remitir a nuestra dependencia documento o certificación emitido por dicha Secretaria donde podamos verificar que su estado cambio,** tanto en el certificado de tradición como en el Registro Único Nacional de Transito – RUNT-, para posteriormente asentarlo en la base de datos de Vehículos Antioquia, de lo contrario mal haría esta Dirección en extralimitarse en sus funciones e incumplir la norma al acceder a su petición.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

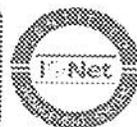
Cabe aclarar, que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas declaraciones desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta su solicitud.

Cordialmente,

**PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ**  
Profesional Universitaria  
Dirección de Rentas

Proyectó: Vanessa Mejía Jaramillo 30/01/2020



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MESES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor:	JAWER PÉREZ ARTEAGA		
C.C.:	C.C. 1.027.943.674		
Centro de Distribución:	C.D. 040		
Observaciones:	Observaciones:		
07 FEB 2020			

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: MARTA ALEIDA CASTAÑO GONZALEZ  
 Dirección: KR 80 47 74  
 Ciudad: APARTADO ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Fecha admisión: 04/02/2020 15:47:35

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL  
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12  
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050015237  
 Envío: RA236297970CO

**3003 000**  
**CUMAMOS**

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
 Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: OAS kg/Licencia de Transporte  
**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**  
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN      Fecha Pre-Admisión: 04/02/2020 15:47:35  
 Orden de servicio: 13173705



<b>Valores</b>	Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.500	Dice Contener:	Observaciones del cliente:
<b>Remitente</b>	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 Referencia:2020030018767      Teléfono:3838111      Código Postal:050015237 Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA      Depto:ANTIOQUIA      Código Operativo:3333458	Nombre/ Razón Social: MARTA ALEIDA CASTAÑO GONZALEZ Dirección: KR 80 47 74 Tel: Ciudad:APARTADO_ANTIOQUIA      Depto:ANTIOQUIA      Código Postal:      Código Operativo:3003000	

<b>Causal Devoluciones:</b>	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel:      Hora:
Fecha de entrega: 04/02/2020	
Distribuidor: JAWER PÉREZ ARTEAGA	
C.C.:	C.C. 1.027.943.674
Gestión de entrega:	
<input checked="" type="checkbox"/> 1er	<input type="checkbox"/> 2do

**3333 458**  
**PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE**



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 # 72 / tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte. Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2014/Mn. Res. Mensajería Express 001867 de 9 septiembre del 2014. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co antes de dar curso a la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Insuramento: www.4-72.com.co